



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005 – 2016 - UNJ.

Jaén, 13 de Enero de 2016

VISTO:

El informe N° 002-2015-UNJ-DGPP, elevado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, solicitando la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por la Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados en atención a la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, según modelo A/GN brindado por el MEF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2016 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2016, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inc. a) y b), del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permiten las habilitaciones, anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia la estructura funcional programática de cada Pliego y; en concordancia con lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Estando a lo que dispone la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2016 y; y en uso de la atribuciones que confieren la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, aprobado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que se reduce en la suma de **DOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005 – 2016 - UNJ.

MILLONES TREINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO Y 00/100 SOLES (2,031,758), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos		En Nuevos Soles	
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	2,031,758
1.4.1 4.1 3 Canon Minero	:		2,031,758
		Total Ingresos	2,031,758

Egresos		En Nuevos Soles	
Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	546 Universidad Nacional de Jaén	
Categoría Presupuestal	:	01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados	
Programa Presupuesto	:	0066 Formación Universitaria de Pre Grado	
Producto / Proyecto	:	2234473 Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.	
Obra	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria	
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados	

Categoría de Gasto

Tipo de Transacción

Genérica de Gasto

6 2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2,031,758
2.6. 2 Construcción de Edificios y Estructuras		2,031,758
Total		2,031,758

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
PRESIDENTE